



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-40-03-002-2023-00445-00

Bogotá D.C. 6 FEB. 2024

RADICACIÓN: 2023-0445
PROCESO: Ejecutivo

Como quiera que están cumplidos los presupuestos y los requisitos del título valor a ejecutar, este Despacho resuelve:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO de mayor cuantía, en favor de **MARINA CARDENAS NARANJO**, contra **FUNDACIÓN SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA**, identificada con **NIT 900.088.285-5** por los siguientes rubros:

1. *FACTURA No A-1 por valor de \$ 732.750 del 7 de octubre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 8 de octubre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.*
2. *FACTURA No A-2 \$ 406.000 del 7 de octubre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 8 de octubre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.*
3. *FACTURA No A-3 \$ 1.419.000 del 23 de agosto de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 24 de agosto de 2021, hasta el día que se verifique su pago.*
4. *FACTURA No A-4 \$ 666.000 del 7 de octubre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 8 de octubre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.*
5. *FACTURA No A-5 \$ 1.064.750 del 7 de octubre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 8 de octubre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.*
6. *FACTURA No A-6 \$ 765.750 del 7 de octubre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 8 de octubre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.*
7. *FACTURA No A-7 \$ 800.850 del 9 de octubre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 10 de octubre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.*
8. *FACTURA No A-8 \$ 1.141.745 del 9 de octubre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a*

lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 10 de octubre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.

9. FACTURA No A-9 \$ 2.328.350 9 de octubre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 10 de octubre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.
10. FACTURA No A-10 \$ 3.007.250 del 1 de septiembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 2 de septiembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.
11. FACTURA No A-11 \$ 2.470.500 del 1 de septiembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 2 de septiembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.
12. FACTURA No A-12 \$ 1.450.500 del 31 de octubre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 1 de noviembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.
13. FACTURA No A-13 \$ 1.930.150 5 de noviembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 6 de noviembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.
14. FACTURA No A-14 \$ 1.284.500 del 5 de noviembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 6 de noviembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.
15. FACTURA No A-15 \$ 1.094.750 del 5 de noviembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 6 de noviembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.
16. FACTURA No A-16 \$ 2.449.000 del 11 de octubre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 12 de octubre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.
17. FACTURA No A-17 \$ 2.520.500 del 11 de octubre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 12 de octubre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.

18. *FACTURA No A-18 \$ 984.750 del 11 de octubre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 12 de octubre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.*
19. *FACTURA No A-19 \$ 1.686.050 del 5 de noviembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 6 de noviembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.*
20. *FACTURA No A-20 \$ 1.140.250 del 5 de noviembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 6 de noviembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.*
21. *FACTURA No A-21 \$ 2.150.900 del 5 de noviembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 6 de noviembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.*
22. *FACTURA No A-22 \$ 1.261.500 del 25 de octubre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 26 de octubre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.*
23. *FACTURA No A-23 \$ 2.167.650 del 25 de octubre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 26 de octubre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.*
24. *FACTURA No A-24 \$ 1.959.500 el 25 de octubre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 26 de octubre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.*
25. *FACTURA No A-25 \$ 2.473.700 del 8 de noviembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 9 de noviembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.*
26. *FACTURA No A-26 \$ 2.222.700 del 8 de noviembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 9 de noviembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.*
27. *FACTURA No A-27 \$ 1.172.450 del 8 de noviembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 9 de noviembre de 2021, hasta el día que se verifique su*

pago.

28. *FACTURA No A-28 \$ 2.460.500 del 8 de noviembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 9 de noviembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.*
29. *FACTURA No A-29 \$ 1.246.000 8 de noviembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 29 de noviembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.*
30. *FACTURA No A-30 \$ 2.392.450 del 8 de noviembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 9 de noviembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.*
31. *FACTURA No A-31 \$ 1.602.000 del 13 de enero de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 14 de noviembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.*
32. *FACTURA No A-32 \$ 1.695.500 del 13 de enero de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 14 de enero de 2022, hasta el día que se verifique su pago.*
33. *FACTURA No A-33 \$ 840.250 del 13 de enero de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 14 de enero de 2022, hasta el día que se verifique su pago.*
34. *FACTURA No A-34 \$ 2.726.750 del 23 de noviembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 24 de noviembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.*
35. *FACTURA No A-35 \$ 1.511.000 del 23 de noviembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 24 de noviembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.*
36. *FACTURA No A-36 \$ 2.611.000 del 23 de noviembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 24 de noviembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.*
37. *FACTURA No A-37 \$ 1.105.250 del 29 de noviembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada*

conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 30 de noviembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.

38. FACTURA No A-38 \$ 1.968.000 del 29 de noviembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 30 de noviembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.
39. FACTURA No A-39 \$ 1.993.000 del 29 de noviembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 30 de noviembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.
40. FACTURA No A-40 \$ 658.250 del 5 de diciembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 6 de diciembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.
41. FACTURA No A-41 \$ 2.638.250 del 5 de diciembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 6 de diciembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.
42. FACTURA No A-42 \$ 2.875.750 del 5 de diciembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 6 de diciembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.
43. FACTURA No A-43 \$ 3.710.750 el 5 de diciembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 6 de diciembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.
44. FACTURA No A-44 \$ 3.216.500 12 de diciembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 13 de diciembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.
45. FACTURA No A-45 \$ 2.351.350 del 12 de diciembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 13 de diciembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.
46. FACTURA No A-46 \$ 2.744.650 del 12 de diciembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 13 de diciembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.

47. FACTURA No A-47 \$ 3.797.650 del 20 de diciembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 21 de diciembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.
48. FACTURA No A-48 \$ 2.346.500 del 20 de diciembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 21 de diciembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.
49. FACTURA No A-49 \$ 1.994.450 del 20 de diciembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 21 de diciembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.
50. FACTURA No A-50 \$ 3.686.950 del 28 de diciembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 29 de diciembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.
51. FACTURA No A-51 \$ 2.478.750 del 28 de diciembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 29 de diciembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.
52. FACTURA No A-52 \$ 2.557.500 del 28 de diciembre de 2021 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 29 de diciembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.
53. FACTURA No A-53 \$ 1.547.450 del 2 de enero de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 3 de enero de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
54. FACTURA No A-54 \$ 3.035.200 del 2 de enero de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 3 de enero de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
55. FACTURA No A-55 \$ 2.131.350 del 2 de enero de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 3 de enero de 2022,, hasta el día que se verifique su pago.
56. FACTURA No A-56 \$ 2.087.350 del 10 de enero de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 11 de enero de 2022, hasta el día que se verifique su pago.

57. FACTURA No A-57 \$ 2.062.600 del 10 de enero de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 11 de enero de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
58. FACTURA No A-58 \$ 2.170.600 del 10 de enero de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 11 de enero de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
59. FACTURA No A-59 \$ 4.768.350 del 14 de marzo de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 15 de marzo de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
60. FACTURA No A-60 \$ 4.699.450 del 14 de marzo de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 15 de marzo de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
61. FACTURA No A-61 \$ 4.643.750 del 14 de marzo de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 15 de marzo de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
62. FACTURA No A-62 \$ 2.718.200 del 14 de marzo de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 15 de marzo de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
63. FACTURA No A-63 \$ 3.813.500 del 14 de marzo de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 15 de marzo de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
64. FACTURA No FEV-1 \$ 3.987.900 del 20 de marzo de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 21 de marzo de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
65. FACTURA No FEV-2 \$ 3.165.000 del 20 de marzo de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 21 de marzo de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
66. FACTURA No FEV-3 \$ 3.150.050 del 28 de marzo de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 29 de marzo de 2022, hasta el día que se verifique su

pago.

67. FACTURA No FEV-4 \$ 2.338.250 del 28 de marzo de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 29 de marzo de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
68. FACTURA No FEV-5 \$ 3.870.900 del 6 de abril de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 7 de abril de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
69. FACTURA No FEV-6 \$ 3.252.150 del 6 de abril de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 7 de abril de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
70. FACTURA No FEV-7 \$ 3.875.650 del 6 de abril de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 7 de abril de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
71. 71 FACTURA No FEV-8 \$ 3.790.850 del 11 de abril de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 12 de abril de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
72. FACTURA No FEV-9 \$ 3.998.700 del 11 de abril de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 12 de abril de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
73. FACTURA No FEV-10 \$ 4.712.750 del 11 de abril de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 12 de abril de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
74. FACTURA No FEV-11 \$ 3.543.200 del 17 de abril de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 18 de abril de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
75. FACTURA No FEV-12 \$ 3.636.400 del 17 de abril de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 18 de abril de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
76. FACTURA No FEV-13 \$ 3.238.000 del 17 de abril de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 18 de abril de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
77. FACTURA No FEV-14 \$ 3.465.800 del 24 de abril de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 25 de abril de 2022, hasta el día que se verifique su pago.

78. *FACTURA No FEV-15 \$ 3.282.500 del 24 de abril de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 25 de abril de 2022, hasta el día que se verifique su pago.*
79. *FACTURA No FEV-16 \$ 3.185.900 del 24 de abril de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 25 de abril de 2022, hasta el día que se verifique su pago.*
80. *FACTURA No FEV-18 \$ 3.487.800 del 1 de mayo de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 29 de diciembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.*
81. *FACTURA No FEV-19 \$ 3.889.600 del 1 de mayo de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 2 de mayo de 2022, hasta el día que se verifique su pago.*
82. *FACTURA No FEV-20 \$ 4.009.700 del 1 de mayo de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 2 de mayo de 2022,, hasta el día que se verifique su pago.*
83. *FACTURA No FEV-21 \$ 3.803.800 del 16 de mayo de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 17 de mayo de 2022, hasta el día que se verifique su pago.*
84. *FACTURA No FEV-22 \$ 3.918.800 del 16 de mayo de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 17 de mayo de 2022, hasta el día que se verifique su pago.*
85. *FACTURA No FEV-23 \$ 3.382.350 del 16 de mayo de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 17 de mayo de 2022, hasta el día que se verifique su pago.*
86. *FACTURA No FEV-24 \$ 4.302.950 del 23 de mayo de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 24 de mayo de 2022, hasta el día que se verifique su pago.*
87. *FACTURA No FEV-25 \$ 4.040.350 del 23 de mayo de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 24 de mayo de 2022, hasta el día que se verifique su pago.*

88. FACTURA No FEV-26 \$ 4.653.800 del 23 de mayo de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 24 de mayo de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
89. FACTURA No FEV-28 \$ 1.139.600 del 29 de mayo de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 29 de diciembre de 2021, hasta el día que se verifique su pago.
90. FACTURA No FEV-29 \$ 3.693.500 del 29 de mayo de 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 30 de mayo de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
91. FACTURA No FEV-30 \$ 3.144.700 del 7 de junio 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 8 de junio de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
92. FACTURA No FEV-31 \$ 2.870.400 del 7 de junio 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la , 8 de junio de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
93. FACTURA No FEV-32 \$ 3.486.400 del 12 de junio 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 13 de junio de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
94. FACTURA No FEV-33 \$ 3.231.850 del 12 de junio 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 13 de junio de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
95. FACTURA No FEV-34 \$ 4.571.500 del 20 de junio 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 22 de junio de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
96. FACTURA No FEV-35 \$ 4.213.050 del 20 de junio 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 22 de junio de 2022, hasta el día que se verifique su pago.
97. FACTURA No FEV-36 \$ 653.400 del 20 de junio 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 22 de junio de 2022, hasta el día que se verifique su pago.

98. **FACTURA** No FEV-37 \$ 584.350 del 20 de junio 2022 junto con la suma por concepto de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada conforme a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad, es decir, 22 de junio de 2022, hasta el día que se verifique su pago.

SEGUNDO; Por secretaria ofíciase a la Dirección de Impuestos Nacionales – DIAN- suministrando la información que alude el artículo 630 del Estatuto Tributario, esto es, informando la clase de título, su cuantía, la fecha de exigibilidad, el nombre del acreedor y del deudor con su identificación.

TERCERO; Notifíquese a la parte ejecutada el presente proveído, tal como lo establece el artículo 291 del C.G.P. y decreto legislativo 806 de 2020, entregándole copias de la demanda y sus anexos. Requiérasele para que en el término de cinco (5) días cancele la obligación. Igualmente entéresele que dispone del termino de diez (10) días para que proponga excepciones a que bien tenga.

CUARTO: Sobre costas se resolverá en la etapa procesal que corresponde.

QUINTO: Se reconoce personería para actuar en el presente asunto a la abogada **IRMA ISABEL ISAZA CASTRO con cedula N. 35.220.493 y T.P. No.237.478 del C.S. de la J.** del C.S de la J., como apoderada de la parte ejecutante en los términos y para los fines del poder obrante en el plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.</p>	
<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>	
<p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO</p>	
<p>008 N° De Hoy</p>	<p>= 7 FEB. 2024 A LAS 8:00 a.m.</p>
<p>LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO</p>	

LAVO